

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.*

El artículo 57.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de medio ambiente, en el marco de la regulación general del Estado, sin perjuicio de la facultad de establecer normas adicionales de protección, en virtud de lo que establece el artículo 149.1.23 de la Constitución. De igual modo, en su apartado 3 se atribuye la competencia compartida en relación con el establecimiento y regulación de los instrumentos de planificación ambiental y del procedimiento de tramitación y aprobación de estos instrumentos, el establecimiento y regulación de medidas de sostenibilidad e investigaciones ambientales, así como la regulación de los recursos naturales.

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía inició en el 2010, año Internacional de la Biodiversidad, el proceso de elaboración de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad. El objetivo de la iniciativa era configurar una hoja de ruta que garantizara la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica en Andalucía, a partir de aspectos claves como el refuerzo a la coordinación intersectorial, la cooperación interterritorial, la implicación de la ciudadanía, la participación y la corresponsabilidad de actores sociales. Asimismo perseguía dar respuesta a las cuestiones que en el ámbito internacional y europeo se planteaban en torno a la gestión de la biodiversidad. Dichas cuestiones derivan de la experiencia desarrollada a lo largo de las últimas décadas, de los nuevos paradigmas ambientales que definen las demandas, necesidades y amenazas de la diversidad biológica, y de la constatación de los déficits que condujeron, en el pasado, a la no consecución de los objetivos marcados para el año 2010 en diferentes acuerdos y programas internacionales.

El proceso de elaboración y tramitación de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad ha coincidido en el tiempo con un contexto de reflexión general, en el ámbito estatal, europeo e internacional, en relación a los enfoques y perspectivas desde los cuales debe plantearse la conservación, gestión y uso sostenible de la diversidad biológica. Todas estas reflexiones, fruto en gran medida del análisis de los déficits que condicionaron en la década anterior las políticas relativas a la biodiversidad, han desembocado en la redacción o aprobación de acuerdos, documentos e instrumentos de planificación, que deben, durante los próximos años, marcar las directrices de la gestión del patrimonio natural. Cabe reseñar en este sentido la relevancia de una serie de hitos, que además de plantear líneas estratégicas de actuación, implican también el necesario cumplimiento de una serie de objetivos y obligaciones, adquiridos en el marco de compromisos internacionales o recogidos dentro de las directivas y estrategias europeas en la materia. Destacan entre estas referencias:

- Los acuerdos aprobados durante la 10.<sup>a</sup> Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en octubre de 2010 en Nagoya (Japón), que incluyen la activación de un nuevo Plan Estratégico dirigido a orientar los esfuerzos nacionales e internacionales dedicados a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, la puesta en marcha de una estrategia de movilización de recursos y la elaboración de un nuevo protocolo internacional sobre acceso y

participación en los beneficios de la utilización de los recursos genéticos del planeta.

- Los compromisos derivados de la Estrategia de la Unión Europea sobre la biodiversidad hasta 2020, que mediante la implementación de un programa de medidas, compuesto por 6 objetivos y 20 acciones, persigue frenar en Europa la pérdida de biodiversidad en la próxima década y mejorar, en la medida de lo posible, el funcionamiento de sus ecosistemas.

- El marco planteado por el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en fase de redacción, en el cual también ha colaborado la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a través de la Comisión Estatal.

La Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad desarrolla, en el contexto de la Comunidad Autónoma, los objetivos y acciones previstos en el conjunto de este marco de referencia, abordando los principios y conceptos que en ellos se contemplan y asumiendo como propios los retos que recogen. Es preciso significar que esta estrategia ve la luz en un momento crucial en el contexto europeo e internacional, su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía confirma el sólido compromiso político, que desde la Administración andaluza, se mantiene desde hace años con la protección y conservación de la diversidad biológica y el patrimonio natural.

En conjunto, la Estrategia apuesta por promover el enfoque global y ecosistémico en la gestión de la biodiversidad, que es considerada plenamente en sus diferentes escalas. Esto es: diversidad genética, diversidad específica o taxonómica y diversidad ecosistémica. A estas tres dimensiones se añade además un cuarto componente, el constituido por la información que las poblaciones locales han acumulado respecto al uso y gestión sostenible de la diversidad biológica. Este último nivel incorpora aspectos relacionados con los conocimientos tradicionales, desarrollados desde la experiencia y adaptados al medio local, y con los rasgos sociales y culturales que han modelado a lo largo de la historia los distintos paisajes andaluces, los cuales han participado también activamente en el mantenimiento de los extraordinarios niveles de biodiversidad presentes en la Andalucía.

Desde el punto de vista operativo, uno de los principales retos de la Estrategia es favorecer el reconocimiento del valor de la biodiversidad andaluza: por un lado asociado al valor intrínseco de la diversidad biológica, que forma parte esencial del patrimonio natural y cultural de Andalucía; y por otro vinculado a su dimensión humana, social y económica, es decir, a la importancia de su función en la generación de bienes y servicios que participan activamente en el bienestar de la sociedad.

En la puesta en valor de ambas dimensiones se consideran una serie de aspectos que se erigen claves a la hora de afrontar el objetivo general de frenar la pérdida de biodiversidad en Andalucía y de recuperar el adecuado funcionamiento de sus ecosistemas. Dichos aspectos están encaminados a:

- Responder a las necesidades de conservación de la biodiversidad en sus diferentes escalas, incluyendo la conservación de las tramas ecológicas que las sustentan.

- Atajar las principales amenazas que se ciernen hoy sobre la biodiversidad andaluza, comprender su complejidad y prever su evolución en el futuro.

- La adaptación de la gestión a una sociedad dinámica y cambiante que ha transformado, en muy pocos años, su forma de relación tradicional e histórica con el medio natural.

- La convergencia entre las políticas de conservación y de desarrollo sostenible, mediante la plena incorporación del

factor humano en la evaluación y planificación de la biodiversidad, así como por medio de la adecuada valoración de los recursos naturales.

- La búsqueda de un enfoque global y un modelo de gestión integrada capaz de favorecer en paralelo: la corresponsabilidad, la participación social y la implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones; aspectos imprescindibles a la hora de garantizar la conservación de la biodiversidad en el marco del desarrollo sostenible andaluz.

- Abordar plenamente los condicionantes que en mayor medida han condicionado, en el pasado, el éxito de las políticas relativas a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

- Luchar eficazmente contra las principales amenazas y causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad en la Comunidad Autónoma.

La Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad plantea para ello un ambicioso programa de medidas, que comprende aspectos innovadores y relevantes como: la implementación de Planes de Recuperación y Gestión de Especies Amenazadas, la puesta en marcha de un Programa de Valoración Social y Económica de la Biodiversidad, la elaboración de un Plan Andaluz de Mejora de la Conectividad Ecológica, el desarrollo de instrumentos dirigidos a la coordinación y la adecuada transferencia de información y conocimiento, o la activación de figuras directoras de planificación orientadas a mejorar la integridad de las tramas ecológicas en todo el territorio andaluz, tanto dentro como fuera de los espacios naturales protegidos.

La redacción de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad se ha beneficiado del desarrollo de un intenso proceso de participación, que se ha apoyado en la difusión y discusión de documentos borradores y ha contado con el desarrollo de jornadas y talleres de trabajo, así como con otros mecanismos de comunicación como la habilitación de correos electrónicos dirigidos a recoger aportaciones directas. De este modo se ha garantizado la participación de diferentes actores sociales, tales como universidades y centros de investigación, distintas administraciones locales, provinciales y regionales, asociaciones agrarias y cinegéticas u organizaciones no gubernamentales. Este proceso de participación ha supuesto una mejora sustancial en los contenidos de la Estrategia, tanto en lo relativo a los niveles de diagnóstico como en lo referente al programa de medidas que contempla, y pone en relevancia la voluntad por hacer realidad un modelo de gobernanza sustentado en los pilares básicos de la corresponsabilidad y la gestión compartida.

Asimismo, en cuanto al procedimiento seguido, la Estrategia ha sido elaborada por la Consejería de Medio Ambiente, informada por el Consejo Andaluz de Medio Ambiente y el Consejo Andaluz de Biodiversidad, sometida a los trámites de

audiencia a los interesados y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados, incluidas las corporaciones locales y las asociaciones que persiguen el logro de los principios establecidos en el artículo 2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

La Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad constituye el núcleo fundamental que articula y define la política andaluza en materia de patrimonio natural. Este núcleo se complementa con el desarrollo de otras dos Estrategias recientemente iniciadas por la Junta de Andalucía: la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad y la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, la cuales fueron aprobadas, también en acuerdo de Consejo de Gobierno, en octubre de 2010 y en mayo de 2011 respectivamente. La aplicación coordinada de estos tres instrumentos tiene como objeto garantizar el uso sostenible de los recursos naturales y los servicios ambientales en Andalucía, tanto en el ámbito del medio natural, como en el contexto de los espacios urbanos. De esta forma se constituye una hoja de ruta a la altura del excepcional patrimonio natural andaluz, cuyo valor incalculable supone una responsabilidad añadida en el reto de la conservación de ese legado para las generaciones venideras.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de septiembre de 2011,

#### A C U E R D A

Primero. Aprobar la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Poner a disposición de cualquier persona que desee consultarlo un ejemplar de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad aprobada en virtud del presente Acuerdo, en la Dirección General de Gestión del Medio Natural, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente. Asimismo, esta información estará disponible en la página web de dicha Consejería ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Sevilla, 27 de septiembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente